



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).**

Radicado	N°. 05001 40 03 005 2021-0007300
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Luisa María Vélez Herrera
Demandada	Yeniseh Martínez Martínez
Decisión	Agrega escrito. Ordena oficiar.
Interlocutorio	563

Se incorpora memorial allegado por la parte demandante. Siendo procedente la petición allegada el Juzgado,

RESUELVE

- De conformidad con el artículo 291, parágrafo 2° del Código General del Proceso y art. 43, numeral 4° del mismo Código. Se **ORDENA** oficiar a **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. SAVIA SALUD EPS**, a fin de que se sirva informar a este Despacho, si registra en su base de datos correo electrónico, dirección y número de celular de la demandada **YENISETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.146.436.211.

Finalmente, una vez se notifique el presente auto se ordena proceder a enviar a la parte actora el expediente digital del proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SOMIA PATRICIA MEJÍA